



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27208

03/11/2020

68907

AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Míriam (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la entidad aludida es una asociación profesional de Guardias Civiles, inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles, adscrito a esta Dirección General, en la Sección 1ª con el número 13, desde el 21 de diciembre de 2010 de acuerdo a la normativa específica de las mismas (artículos 36 a 51 de Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, y sus normas de desarrollo, que contempla el establecimiento de un registro especial dependiente de la Dirección General de la Guardia Civil denominado “Registro de Asociaciones Profesionales”).

Por otra parte, se informa que el Ministerio del Interior no efectúa un control del número de componentes del Cuerpo pertenecientes a las diferentes asociaciones profesionales.

Desde el año 2013, fecha en la que se inició la convocatoria y concesión anual de subvenciones a todas las asociaciones profesionales de Guardias Civiles, la Asociación Pro Guardia Civil (APRO-GC) ha venido recibiendo distintas cuantías anuales en concepto de subvención.

Madrid, 11 de diciembre de 2020